



SINTRAEMSDS

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



Circular 353

(Bogotá D.C., marzo 5 de 2014)

Para : SUBDIRECTIVAS Y COMITÉS SECCIONALES

De : JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Asunto: CLARO Y MOVISTAR DEBEN SALIR DE COLOMBIA

La Junta Directiva Nacional de SINTRAEMSDS, al igual que el Senador Alexander López Maya, saluda la **Sentencia C - 555 de la Corte Constitucional**, que ordena la reversión de activos de la telefonía móvil celular en los términos pactados al momento de su suscripción, quien alertó sobre los efectos inmediatos de este fallo de la Corte. *"La Corte Constitucional ha ratificado mi tesis y lo dispuesto por la Contraloría General de la Nación, CLARO y MOVISTAR cuyas concesiones para la prestación de la telefonía móvil celular terminan este 28 de marzo y a renglón seguido deberán entregar a la Nación más de 8 billones de pesos en activos de la misma"*, señaló el Senador Alexander López.

En los contratos que el Estado firmó en 1994 con las empresas que iban a comenzar a ofrecer en el país la telefonía celular, hoy Movistar y Claro, quedó consignado que al terminar la concesión deben devolver al Estado toda la infraestructura, incluidas las torres con las antenas, que hoy tienen en el país. Sin embargo, estas empresas no querían devolver la infraestructura argumentando que 3 años después, el Congreso aprobó una Ley en la que esas empresas podrían quedarse con la infraestructura, con el fallo de la Corte ese argumento queda desvirtuado.

La orden de la Corte Constitucional no deja lugar a confusiones, todos los activos utilizados en la prestación del servicio de telefonía móvil por parte de estas transnacionales, deberán retornar a la Nación, para reconfigurar el esquema operacional de la telefonía móvil en el país con nuevos operadores y la prestación adecuada y eficiente del servicio a costos razonables. No más abusos, atropellos y robos por parte de CLARO y MOVISTAR que deberían irse de Colombia.

Igualmente, el Senador Alexander López exigió al Ministro de las TICS, doctor Diego Molano que le informe al país y a los usuarios, qué medidas ha implementado para garantizar el retorno de estos activos de la operación de CLARO y MOVISTAR al patrimonio del Estado, por virtud del final de las concesiones pactados con los operadores.

El senador Alexander López Maya hizo un llamado público a los órganos de control, para que intervengan de manera urgente, con el ánimo de garantizar lo dispuesto por la Corte Constitucional en materia de las concesiones de CLARO y MOVISTAR. Solicitó a la Contralora General de la República, al Procurador General y Fiscal General de la Nación para que actúen de forma inmediata, conforme a sus competencias para investigar y sancionar a los funcionarios públicos, para garantizar que el Ministro Diego Molano señale cuanto antes los términos, plazos y condiciones de la reversión de los activos de la telefonía móvil celular a cargo de CLARO y MOVISTAR, cuyas concesiones vencen el próximo 28 de marzo.

Igualmente señaló que: “Las concesiones móviles de CLARO Y MOVISTAR no son a perpetuidad, el espectro es de la Nación y la ley 1341 no puede ser utilizada por transnacionales y Gobierno para evadir la orden de la Corte Constitucional y esquilmar el retorno de los activos de la telefonía móvil celular a la Nación”

Más de 100 millones de quejas por mal servicio contra CLARO y MOVISTAR, demuestran su abuso con los colombianos usuarios.

¡Enhorabuena!, una gran noticia que favorecerá la empresa de telefonía celular en Colombia, UNE EPM Telecomunicaciones.

La Junta Directiva Nacional de SINTRAEMSDES, resalta la labor del Senador Alexander López Maya, quien siempre ha acompañado las tareas programadas por nuestra Organización Sindical y por su compromiso con los trabajadores afiliados a SINTRAEMSDES.

Fraternalmente,


Néstor Darío Monsalve Castaño
Presidente Nacional


Humberto Polo Cabrera
Secretario General